



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Trabajo Integrador Final

Ensayo

“Infancias Vulneradas”

Autora

Cudolá, Julieta

Legajo

C-5147/1

Docente responsable

Ps.Ronchese, Cristina

ÍNDICE

Resumen	2
Introducción	4
Desarrollo	6
¿Qué decimos cuándo decimos infancia? un breve recorrido	6
¿Cómo podemos pensar las infancias hoy?	9
Los maltratos hacia niñas y niños como una vulneración de las infancias	15
¿Cuáles son los posibles efectos de los maltratos en la estructuración subjetiva?	25
Entre avances y retrocesos, un camino que se hace al andar	31
Conclusiones	38
Referencias bibliográficas	41

RESUMEN

El presente ensayo tiene por objetivo abordar la problemática de los maltratos hacia niños y niñas, poniendo énfasis en la complejidad de la misma y las múltiples aristas en su abordaje. Se lleva adelante una reflexión acerca de este fenómeno en articulación con la vulneración de las infancias y cómo se piensan las mismas en la actualidad de nuestro territorio. Al mismo tiempo, se tiene presente el marco legal que ampara a las niñas y niños hoy.

Se toma como punto de partida una revisión del concepto de infancia a lo largo de la historia, ya que se piensa a la misma como una construcción sociohistorica, para arribar a las infancias actuales poniendo énfasis en la pluralidad de las mismas. Se trabaja los maltratos como una vulneración de las infancias, por lo que se exponen los posibles efectos de los mismos en la estructuración subjetiva.

Remarcando la importancia de la denuncia y la escucha de las situaciones de maltratos, se concluye apelando a la necesidad de pensar un abordaje que tenga como horizonte el cuidado y la protección de los derechos e intereses de los niños y niñas, pensados como sujetos de derecho que se encuentran en constitución. Tal abordaje es necesario que se encuentre enmarcado desde un trabajo interdisciplinario e intersectorial.

Palabras claves: *Maltratos hacia niñas y niños- Infancias- vulneración- Derechos del Niño*

“INFANCIAS VULNERADAS”

Cudolá Julieta

INTRODUCCIÓN

“No me cabe concebir ninguna necesidad tan importante durante la infancia de una persona que la necesidad de sentirse protegido por un padre”

Sigmund Freud (1856-1939).

El presente ensayo tiene como principal interés realizar una reflexión acerca de los maltratos hacia niñas y niños en articulación con la vulneración de las infancias. Se pondrá énfasis en cómo se piensan las mismas en la actualidad Latinoamericana. Al mismo tiempo se tendrá presente tanto el marco legal que ampara a las niñas y niños en nuestro país como los Derechos del Niño.

¿Cómo pensamos las infancias hoy? ¿Por qué *infancias* y no *infancia*? ¿Qué se entiende por Maltratos hacia niñas y niños? ¿Qué ocurre con los mismos en la actualidad de nuestro territorio? ¿Qué posible abordaje podemos pensar como profesionales de la salud mental?... Son algunas de las preguntas que funcionaron como disparador de este trabajo, las cuales serán retomadas y articuladas a lo largo del presente ensayo. Me interesa destacar que no es objetivo del mismo responderlas en forma taxativa, sino más bien la finalidad de este escrito es una invitación a la reflexión, a la apertura de posibles respuestas y generación de nuevas preguntas.

Ubicándome en los escenarios Latinoamericanos actuales, caracterizados por la complejidad, fragmentación del tejido social, precarización de los lazos sociales, y tensiones producidas por factores económicos, culturales, sociales y políticos (Carballeda,2008); considero que es importante poner en cuestión y resaltar la problemática de los maltratos a las niñas y

niños, enunciada como insuficientemente visibilizada por múltiples organizaciones sociales; quienes denuncian la falta de compromiso del Estado con la misma. Cito como disparador el siguiente fragmento, extraído de una publicación de la Agencia Nacional de Noticias (Telam) fechada el 25/04/2017, para comenzar a pensar las múltiples aristas en el abordaje que las situaciones de maltrato hacia los más pequeños implica:

“Según datos del Fondo para la Infancia de Naciones Unidas, en Argentina hay más de cinco millones de niños que sufren algún tipo de violencia en sus hogares. Este dato expone la magnitud de una problemática invisibilizada y pone de relieve que casi uno de cada dos niños sufre algún tipo de maltrato en el espacio primario que debe contenerlos, protegerlos y favorecer su desarrollo. La violencia contra niños y niñas no discrimina, está presente en todas partes, en el seno familiar, en la comunidad, en las instituciones y atraviesa a todos los sectores sociales. La naturalización o el cuestionamiento de la violencia en las esferas por las que transitan los niños condicionan sus posibilidades de desarrollo futuro. [...] Cuando la función protectora del adulto se altera y quienes deben proteger, contener y acompañar el desarrollo son quienes ejercen violencia, los niños y niñas quedan expuestos a una gran fragilidad y vulnerabilidad emocional. Así, la violencia se instala como forma de relación con el mundo y se vuelve parte de lo cotidiano. Este proceso no sólo es devastador para el niño, lo es también para el futuro de la sociedad”. (Perinetti, 2017)

DESARROLLO

¿Qué decimos cuando decimos infancia? un breve recorrido.

Para comenzar el abordaje de una compleja temática como lo son las *infancias* considero necesario realizar previamente una revisión del concepto de *infancia*, categoría que se ha pensado, e incluso muchas veces se piensa, como a-histórica y universal. Resulta necesario posicionarnos frente a la misma desde una perspectiva crítica y reflexiva, para evitar naturalizar su conceptualización y los efectos que esta conlleva. Con tal finalidad, retomo particularmente a Philippe Aries (1987), quién es considerado uno de los pioneros en el estudio de la historia de la infancia. En su trabajo se propone descubrir cómo la actitud de los adultos hacia la infancia se ha transformado a través del tiempo, estableciendo una relación entre la historia de la educación y la historia social. Este autor considera que la infancia es una construcción histórica. De esta manera, se entiende a la misma como un objeto del discurso dentro del imaginario social, que inevitablemente sufrió, y lo seguirá haciendo, una serie de transformaciones a lo largo del tiempo. Adhiero a la conceptualización de Aries, ya que al situar a la infancia como una construcción sociocultural de cada época y grupo humano, nos habilita a pensarla desde una mirada macrosocial, teniendo en cuenta los múltiples aspectos que se ponen en juego en su configuración; donde se entrelazan cuestiones políticas, económicas, socioculturales y tecnológicas. Las mismas se irán entramando de una forma particular en cada territorio, moldeando así las prácticas y construcción de las significaciones. Lo cual queda develado en cómo cada época pensaba la infancia y su actitud frente a la misma.

Comenzando por los primeros tiempos, durante la antigüedad y la Edad Media no se reconocía a la infancia como etapa con características propias. A lo largo de la Edad Media el niño era preparado para servir a Dios con un sometimiento completo a la autoridad de la Iglesia. En la tradición judeo-cristiana prevalecía la idea del niño como ser perverso y corrupto que debía ser socializado y redimido de su pecado mediante la disciplina y el castigo. Los niños eran concebidos como *homúnculos* (hombres en miniatura), los cuales eran educados para la adultez, mediante la realización de las mismas tareas y trabajos que los adultos. Se puede observar cómo el trabajo infantil era una cotidianidad. Por otro lado, durante este período, la mortalidad infantil, debido a causas naturales, era muy elevada; razón por la cual, los niños solían ser poco valorados y sólo adquirirían valor aquellos que habían superado los cinco o seis años. La infancia se describía como *edad muy frágil* (Aries, 1987).

En relación a lo anteriormente mencionado, Aries (1987) aclara que el infanticidio, término que proviene del latín *infascaedere*, que significa *matar al niño*, no se consideraba asesinato hasta el siglo IV, pero se le otorgaba la categoría de pecado. Al no ser pensado como delito, las sanciones corrían a cargo de las autoridades eclesiásticas. El infanticidio continuó practicándose frecuentemente durante la edad Media. Se llevaba a cabo, principalmente, con niños que padecían malformaciones, defectos físicos o enfermedades, hijos ilegítimos, producto de relaciones adúlteras, y también por falta de recursos económicos para sostenerlos.

Recién a principios del siglo XII se observa un cambio en la representación social del niño; su asesinato ya podía ser castigado, por lo tanto el valor que se le otorgaba a su vida era diferente. Sin embargo, en esa época

los niños eran todavía ofrecidos en matrimonio, la edad mínima para contraer nupcias era de doce años para las mujeres y catorce años para los varones, otros niños eran ofrecidos a los monasterios (Aries, 1987).

Durante el renacimiento se produce un auge de las observaciones de niños, que revelan un nuevo interés por el desarrollo infantil. Un importante cambio en las concepciones de la naturaleza humana y, en consecuencia, de la del niño, viene de la corriente empirista en filosofía. La misma insistía en la importancia de la experiencia y los hábitos, proponiendo una visión del recién nacido como *tabula rasa* o pizarra en blanco, donde la experiencia va a ir dejando sus huellas. En consonancia con esta postura, el niño no nacía ni bueno ni malo, sino que su desarrollo estaba condicionado por sus experiencias y su entorno. En esta época se sitúa el paso del castigo corporal al castigo mental, lo que permite pensar que ya no se consideraba a los niños como una unidad meramente biológica sino también mental (Rojas y Lora, 2008).

Junto con la Revolución Industrial y la emergencia de la Burguesía disminuyó la necesidad de la mano de obra infantil, por lo tanto muchos niños dejaron de tener que ir a trabajar. Como consecuencia, para evitar el ocio, surgió la necesidad de escolarizarlos. Era necesario preparar al niño para el mundo adulto por medio de la institución escolar, por lo tanto, la escuela supuso un importante elemento de separación entre el adulto y el niño. Asimismo esta nueva concepción de infancia estuvo acompañada por métodos de crianza y educación acorde a la misma, caracterizados por su severidad (Enesco, 2008).

Una de las figuras más importantes del siglo XVIII fue Jean-Jacques Rousseau. Frente a la perspectiva medieval del niño como homúnculo, Rousseau sostiene que este es un ser con características propias, el cual sigue un desarrollo físico, intelectual y moral (Aries, 1987).

Recién en el siglo XX la infancia es explícitamente reconocida como un período con características y necesidades propias. A partir de la Declaración de los Derechos del Niño, proclamada por la Asamblea General en su resolución 1386-XIV, de 20 de noviembre de 1959, el niño comienza a ser ubicado como un sujeto de derecho, cuya palabra debe ser escuchada y respetada. Sin embargo, este texto no es de cumplimiento obligatorio para los Estados hasta 1989, cuando La Convención sobre los Derechos del Niño es adoptada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y abierta a la firma y ratificación por parte de los Estados (Unesco, 2008).

Con esta breve historización es posible observar cómo a cada época le corresponde una conceptualización de infancia, dando cuenta de la misma como una construcción sociocultural. Si bien, hay notables diferencias entre ellas, podemos vislumbrar que su condición de sujetos pasivos es una característica común a todas las conceptualizaciones de infancia mencionadas; las cuales entran en tensión con la esbozada por la Convención de los Derechos del Niño, considerando a los mismos como sujetos de derecho.

¿Cómo podemos pensar las infancias hoy?

Luego del breve recorrido histórico expuesto llegamos a la actualidad, y aquí me interesa profundizar. Considero necesario aclarar que no es mi intención realizar una generalización sobre cómo se presenta la infancia hoy en

día, sino más bien poner en manifiesto una cierta tendencia actual. Frente a la complejidad propia de las realidades actuales, pienso que ya no podemos hablar de *infancia*, en singular, sino que resulta más adecuado hablar de *infancias*, en plural; ya que pensarlas de esta manera da lugar a la diversidad, la complejidad y también al respeto por las diferencias, teniendo en cuenta las posibles y diversas versiones de ser niño en los contextos actuales.

Es común escuchar la frase: *los niños de hoy no son como los de antes*. Frase que suele ser dicha, en gran parte, con un cierto grado de nostalgia y resignación, por aquellos que forman parte de la tercera generación. Esta afirmación entraña una gran verdad, los niños de hoy no son como los de antes, porque el mundo de hoy ha cambiado y continuará haciéndolo.

En el último tiempo se ha producido una serie de importantes cambios sociales, culturales, económicos, políticos y tecnológicos, que han repercutido en la configuración y funciones de dos grandes instituciones: la escuela y familia. Hoy en día la escuela ya no es el único medio de socialización y de acceso al conocimiento, sino que las nuevas tecnologías y los medios masivos de comunicación han ganado terreno en estas funciones. Al mismo tiempo, en los últimos años se ha observado una reconfiguración de la institución familiar. La familia nuclear como la organización universal tradicional se ha modificado y se ha pasado a reconocer otras formas de organización que también son llamadas familias, como por ejemplo: extensas, mixtas, monoparentales, homosexuales, etc. La declinación del referente familiar ha generado nuevos escenarios más complejos. Actualmente la familia como tal, ya no es el vehículo privilegiado de la transmisión intergeneracional y fuente de identificaciones; sino que este lugar es compartido con los medios masivos de

comunicación social, cuyas figuras muchas veces se transforman en modelos y parámetros identificatorios. Los personajes de moda, ya sean reales o virtuales, suelen configurarse en imágenes que funcionan como ideales de sexualidad, poder, fuerza o belleza (Velásquez, 2013).

Para pensar la constitución subjetiva en la actualidad adhiero a Bloj (2011), quien propone dos vías de análisis: por un lado la incidencia de la promoción del consumo y por otro la aparición de las nuevas tecnologías. Ambas están íntimamente enlazadas.

Comenzando por la primer vía de análisis, basta con prender la televisión o salir a la calle para saber que vivimos en un mundo donde la publicidad nos manda a consumir y, al mismo tiempo, la economía nos lo prohíbe. Vivimos atrapados en una paradoja: el propio sistema nos niega lo que nos ofrece. La economía mundial exige mercados de consumo en continua y perpetua expansión, para dar salida a su producción e ingresar ganancias; pero a la vez exige brazos y materias primas a precios irrisorios, para minimizar sus costos de producción. Muchas veces resulta indiferente de dónde provengan estos brazos; ya sea de adultos, jóvenes o niños; lo que importa es que trabajen con fuerza y eficacia. Para el mercado son simplemente brazos que producen, aislados de los cuerpos, separados de los sujetos y sus historias. El sistema capitalista necesita vender cada vez más, pero necesita también pagar cada vez menos. Estamos en la era de las privatizaciones y del libre mercado, donde el dinero gobierna sin intermediario (Galeano, 1998).

Focalicemos ahora en nuestro territorio. En América Latina las niñas, niños y adolescentes suman casi la mitad de la población total. La mitad de esa mitad vive en la miseria. Cabe preguntarse: ¿Viven o sobreviven?... Se estima

que aproximadamente mueren cien niños, cada hora, por hambre o enfermedad curable, y al mismo tiempo hay cada vez más niños pobres en las calles que deben trabajar para ganarse la vida. Vemos así niños en basurales, pidiendo en la calle, trabajando desde muy pequeños en fábricas y talleres porque suponen un ingreso para sus familias, con armas en sus manos rumbo a guerras participando activamente de los conflictos armados, rehenes de las instituciones estatales y víctimas de la explotación sexual (Galeano, 1998). ¿No estaríamos frente a la antigua concepción del niño como *homúnculo*, un adulto en miniatura?... El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef, 2006) afirma que se han hecho estimaciones mundiales acerca de las víctimas de explotación sexual comercial y trata en América Latina y el Caribe, exponiendo que más de un millón de niños y niñas son víctimas de la trata de personas cada año, comprendiendo tanto la trata sexual como laboral, y que dos millones son explotados sexualmente por medio de la prostitución y la pornografía. Hoy millones de niñas y niños están presos de una pesadilla de la que no pueden despertar, porque los intereses políticos y económicos se interponen.

Estamos atravesados por la cultura del consumo, una cultura de lo efímero, que condena todo al desuso inmediato. Vivimos en un constante *zapping*: Todo cambia al ritmo vertiginoso de la moda, la cual responde a la necesidad de vender. Las cosas envejecen en un parpadeo, para ser reemplazadas por otras cosas que también tienen vida fugaz, exponiendo a las personas a la inseguridad e incertidumbre frente a lo volátil, a la continua necesidad de consumir las nuevas mercancías. Resulta claro que los niños no quedan exentos a la influencia de este mundo. Hoy el mercado se hace cada

vez más responsable de la tarea socializadora, como mencioné antes, ya no es únicamente la escuela quién cumple este papel. Su función no se limita solamente a imponer valores y costumbres, sino que ve a las niñas y niños como posibles consumidores, y los educa como tal. Así es como se observa a pequeños que antes de aprender a leer y escribir exigen determinadas marcas de productos que reconocen cuando acompañan a sus madres al supermercado. El mercado guioniza la vida infantil porque desde su discurso define qué es ser un niño, qué desean, qué quieren ser cuando crezcan, a qué jugaran, qué comerán, qué dibujaran, qué le pedirán a Papa Noel. El mercado va modelando desde su discurso hegemónico las identidades (Galeano, 1998). Entonces, ¿Qué ocurren con los niños que no tienen dinero para comprar y consumir?... El mercado no se olvida de ellos, muchos de estos pequeños ya tienen una butaca asegurada en algún taller o fábrica, porque nadie queda exento de su influencia.

Se observa así como las infancias actuales se encuentran alienadas, en mayor o menor medida, a la tecnología y al consumo, de acuerdo al nivel de acceso al capital y al mercado. Entramos así en la segunda vía de análisis: las nuevas tecnologías. Las infancias hoy están capturadas y desorientadas en el mundo de la imagen que se expone en los medios y que ocupa un lugar central en cualquier actividad. Hoy en día podemos ver como los niños suelen ser objetos de comercio sexual en páginas de Internet, pertenecientes al mundo de la publicidad y el modelaje, pero también de la prostitución (Velásquez, 2013).

Como mencioné anteriormente, tenemos en la actualidad el gran avance y progreso de la tecnología de la comunicación y los sistemas de información. Muchos de los medios de comunicación están irradiando violencia. Podemos

pensar cómo nos han acostumbrado a la fatalidad de la misma, incluso ya desde la infancia. Hay sangre en el cine, televisión, internet, videojuegos y radio. Una investigación a finales de los 90', de dos universidades de Buenos Aires, midió la violencia en los programas infantiles de la televisión, abierta y por cable. Observó que había una escena de violencia cada tres minutos. La investigación llegó a la conclusión de que, al cumplir los diez años de edad, el niño argentino ha visto ochenta y cinco mil escenas violentas, sin contar los numerosos episodios de violencia sugerida. Puede ser que en las calles haya tanta violencia como lo hay en la televisión; pero la violencia de los medios, que expresa la violencia del mundo, contribuye a multiplicarla (Galeano, 1998).

Por otro lado, hoy en día, encontramos una especie de desdibujamiento de las diferencias que separan los niños de los adultos. Surge otra vez la pregunta: ¿Acaso son hoy los niños pensados como *homúnculos*?... Se observa que las fronteras entre los niños y adultos está sufriendo un proceso de erosión y alteración. Me resulta interesante la idea de pensar este cambio como un *proceso*, lo que habilita a situarlo como una transformación continua, tanto en tiempo y espacio, permeable a las modificaciones del contexto. Hoy se encuentran niños con apariencia, gestos, vestimentas adultas. Niños que, gracias a los grandes avances tecnológicos, pueden acceder a la misma información que lo adultos (Menicelli, 2005). Este acceso desmedido a la información sumerge al niño en un océano de contenidos que lo ahoga y sofoca. Me pregunto entonces: Un niño expuesto a esta gran cantidad de estímulos, que simplemente puede incorporar pero no logra simbolizar ni metabolizarlos, producto de pasar horas frente al televisor o navegando en

internet, sin ningún tipo de regulación ni cuidado por parte de mayores responsables: ¿No sería un niño expuesto a la violencia?...

A partir de lo trabajado en estos dos primeros apartados del presente escrito, mi intención es poner de manifiesto que si bien a lo largo de la historia fuimos pasando tanto por diferentes concepciones de infancia, como modos de violentarla: del niño *pecado*, al niño *esclavo* de los enciclopedistas, al niño *hijo* de Rousseau, hasta llegar a hoy, al niño *consumidor* (Volnovich, 2004); ninguno de los modelos mencionados ha caducado del todo, sino que todos, en mayor o menor medida, circulan simultáneamente. Pero a pesar de esto, se podría pensar que es el niño *consumidor* el que protagoniza el cuadro actual. Resulta evidente que al mismo tiempo que nos preguntarnos: ¿Cuál es la concepción hegemónica de las infancias actuales? Hay una interrogación latente detrás: ¿A qué interés, y de quiénes, responde esta representación?. De esta manera, hago nuevamente énfasis en la imposibilidad de conceptualizar y abordar a la infancia como una entidad única, natural y homogénea, sino más bien adhiero a pensarla como infancias: múltiples, diferentes, construidas y al mismo tiempo en construcción; como diversas infancias que coexisten en un mismo territorio.

Malos tratos hacia niñas y niños como una vulneración a las infancias

El hombre, en el inicio, se encuentra en un estado de desamparo y de dependencia absoluta respecto de los demás; si llega a perder el amor de la persona de quien depende, al poco tiempo pierde su protección contra toda clase de peligros; y el principal peligro al que se expone es que esta persona todopoderosa le demuestre su superioridad en forma de castigo.

Sigmund Freud (1926)

Como mencioné anteriormente los escenarios de nuestro territorio actual están caracterizados por la complejidad inherente a la época, la fragmentación

del tejido social, precarización de los lazos sociales, y tensiones producidas por factores económicos, culturales, sociales y políticos (Carballeda, 2008). Estos nuevos escenarios conllevan formas de padecimiento que le son inherentes, y aquí es donde sitúo las situaciones de vulnerabilidad, que se vuelven la cotidianidad de muchos niños y niñas.

Ahora bien, ¿Qué se entiende por vulnerabilidad?... Según Giberti (2005) los eventos dañinos o destructivos que tienen eficacia en los sujetos pueden provenir tanto de sus procesos psíquicos como del mundo externo. Ante ambos orígenes, la *vulnerabilidad* se expresa por una imposibilidad de defensa frente a los hechos traumatizantes o dañinos debido a la insuficiencia de recursos psicológicos defensivos personales y/o merced a la ausencia de apoyo externo, además de una incapacidad o inhabilidad para adaptarse al nuevo escenario generado por los efectos de la situación riesgosa o peligrosa.

El breve recorrido de la historia de la niñez, expuesto anteriormente, da lugar a vislumbrar las ferocidades que se han cometido, y continúan cometándose, contra las niñas y niños. A lo largo del tiempo vimos a pequeños trabajando, marchando a la guerra, en las calles pasando hambre y frío, víctimas de la prostitución y violencias. Niñas y niños que no han tenido ni los recursos ni el apoyo suficiente para defenderse, los cuales han atravesado, y muchos de ellos están atravesando en este preciso instante, sus infancias en situaciones de vulnerabilidad.

Vemos así, cómo hoy en día, a pesar de los grandes avances en el reconocimiento de los derechos de las niñas y niños, idea que retomaré más adelante, la infancia es un sector de la sociedad vulnerado mediante el uso de la fuerza y el abuso de poder, como se evidencia en los maltratos hacia niñas y

niños; que ejercen los adultos desde los ámbitos familiares, institucionales y sociales. A veces estos malos tratos resultan totalmente evidentes, pero otras veces es necesario afinar la mirada y la escucha para develarlos.

Como ocurre con el concepto de infancia, no existe una única forma de pensar el *maltrato infantil*. Por un lado, este problema, a lo largo del tiempo, ha sido y es abordado desde diferentes ámbitos profesionales: medicina, psicología, trabajo social y derecho, que, cómo poseen diversas perspectivas, han caracterizado y definido de distinta forma qué se considera maltrato y qué no. Por otro lado, como ya hice referencia anteriormente, el modo en que una cultura conceptualiza la infancia, determina las prácticas de crianza y trato. Uno puede preguntarse cómo es posible que durante siglos se haya guardado silencio sobre los abusos y malos tratos cometidos. Pero para responder esto, una de las cuestiones que se tiene que tener en cuenta es que mucho de lo que ahora se considera maltrato, en una determinada época se entendía como parte sustantiva de la educación y crianza, que se enmarcaban dentro de las pautas esperables en la orientación sociocultural de los niños y niñas (Giberti, 2005). Un ejemplo que resulta ilustrativo es que en el siglo XVI y XVII, al considerarse al niño como un adulto pequeño, se daba lugar a que realice el mismo trabajo que sus padres, llevando a cabo largas jornadas en precarias condiciones, sin esto mismo ser considerado maltrato. Si bien, a pesar de que hoy en día haya millones de niños trabajando en similares o peores condiciones, podemos pensar a los mismos como sujetos vulnerados en sus derechos y aquellos que estamos más sensibilizados en el tema, nos horrorizamos frente a la naturalización de esta situación.

En este punto, considero pertinente realizar una pequeña historización del concepto de *maltrato infantil*. Este mismo comenzó a esbozarse alrededor de 1868, de la mano de Ambrosio Tardieu, patólogo de la Universidad de París, quien exploró por primera vez en su cátedra el maltrato visualizado en treinta y dos autopsias de niños muertos por golpes y quemaduras, vinculado primordialmente con el daño físico (Bringliotti, 2015).

Recién a mediados del siglo XX fue trabajado sistemáticamente, a partir de los estudios de Caffey, radiólogo pediatra norteamericano, los cuales fueron desarrollados por sus compatriotas Silverman y Kempe, en 1953 y 1962, respectivamente. A partir de estos trabajos, se comenzó a estudiar la negligencia familiar para intentar diferenciarla de la falta de posibilidades de criar adecuadamente a un niño. Esta última no solo ocurría por la escasez de recursos económicos, sino también por la falta de modelos de crianza parentales adecuados en las familias de origen de los padres (Bringliotti, 2015). Resulta interesante ver cómo en esta época ya empieza a pensarse que el maltrato no es producto de pobreza económica, sino también de la precarización de recursos simbólicos por parte de los adultos responsables del cuidado, poniéndose en juego las historias de los mismos y las cuestiones socioculturales de la época. Entonces podríamos preguntarnos: ¿cómo las marcas infantiles de las historias de los cuidadores se ponen en juego en aquellos que ejercen violencia hacia los niños y niñas en una determinada época?...

Continuando con la historización, con el correr del tiempo se fueron registrando los diferentes tipos de maltrato y los efectos que iban generando. Prácticamente un siglo después de los primeros esbozos de 1868, el concepto

de maltrato infantil se fue profundizado y complejizando, incorporando el maltrato emocional y social, ya sea tanto por acción u omisión (Bringiotti, 2015)

Considero oportuno retomar la conceptualización sobre maltrato infantil de la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2016). La misma puntualiza el maltrato como los abusos y la desatención de los que son objeto las niñas y niños menores de dieciocho años, e incluye todos los tipos de maltrato físico, psicológico, abuso sexual, desatención, negligencia y explotación comercial o de otro tipo que causen, o puedan causar, un daño a la salud, desarrollo o dignidad del niño, poniendo en peligro su supervivencia. La exposición a la violencia de pareja también se incluye entre las formas de maltrato infantil.

De esta manera se evidencia cómo el maltrato va adquiriendo diferentes formas, a las que se van sumando nuevas modalidades de agresión propias de cada época. Razón por la cual, al abordarlo, no se puede perder de vista la perspectiva histórica y territorial. Por ejemplo, el *fajamiento*, el cual muchas veces era considerado como una forma de educar y disciplinar, fue una expresión característica de maltrato de un determinado momento. Lo que no quiere decir que hoy en día no exista, sino que tal vez sea más común pensar que ciertas situaciones de indiferencia y desatención por parte de los padres o tutores sean expresiones de maltrato más propias de nuestro tiempo (Cohen Imach, 2016).

Anteriormente postulé la importancia de pensar las *infancias* en plural y no la *infancia*, por lo que pienso pertinente, a partir de lo expuesto, comenzar a hablar de *malos tratos* o *maltratos* y no de maltrato en singular, para dar lugar al reconocimiento de la complejidad y divergencia de dicho fenómeno. En concordancia con lo mencionado, si bien hay diferentes maneras de llevar a

cabo una clasificación sobre la conceptualización de los distintos tipos de maltratos hacia las niñas y niños, para el presente ensayo, retomo la planteada por Cohen Imach (2016) para ilustrar la complejidad del mismo. Dicha autora hace referencia a cuatro grandes tipos de violencia: maltrato físico, maltrato emocional, abuso sexual y ser testigo de violencia familiar.

Por maltrato físico se entiende una acción no accidental de algún adulto que provoca daño físico o enfermedad en el niño, o que lo coloca en grave riesgo de padecerlo como consecuencia de alguna negligencia intencionada. Puede ser crónico o simplemente resultado de uno o dos episodios aislados. Suele ser el tipo de maltrato más fácil de identificar. La cuestión a discutir es que en ciertas culturas esta clase de abuso está habilitado, y se le permite a sus padres que repriman físicamente a sus hijos, como por ejemplo los castigos corporales. La forma más extrema de este tipo de maltrato es el abandono físico. Este mismo ocurre cuando se detecta, en los padres o encargados del cuidado de los niños, cierta pasividad y comportamiento deliberado a la hora de cubrir las necesidades básicas de los niños; entendiendo por las mismas principalmente alimentación, vivienda, vestido, salud, higiene y educación.

Luego tenemos el maltrato emocional, considerado como una de las formas de violencia más naturalizada y suele ser mucho difícil de identificar, definir y probar. En la mayoría de los casos se entrama en la dinámica familiar de tal manera que se naturaliza, generando graves consecuencias en la subjetividad de las niñas y niños. Este tipo de maltrato puede adoptar principalmente tres formas:

Rechazo: el adulto evita el contacto con el niño, lo excluye de las actividades o desvaloriza. Lo ubican en una posición de dependencia y sumisión.

Atemorizar: suele ser muy frecuente en nuestra cultura. Consiste en asustar a los niños con diferentes personajes, reales o ficticios para manipularlos. El fin es lograr lo que los adultos desean que el niño haga, piense o sienta.

Abandono emocional: radica en no responder a las demandas de apoyo, valoración o afecto que todo niño requiere para su desarrollo y se evidencia al ignorar al niño y no interesarse por su protección ni bienestar.

Todas estas formas, según la autora citada, pueden producir en los niños efectos similares: desvalorización de sí mismo, bajo autoestima, inseguridad, sentimientos de vergüenza y humillación.

Un tercer tipo de maltrato que Cohen Imach (2016) menciona es el abuso sexual infantil. Si bien no es intención del presente escrito ahondar en este eje, por la complejidad que le es inherente al mismo, considero necesario realizar una breve reseña para dar cuenta de que a pesar que el abuso sexual suele ser considerado un tipo de maltrato, sus efectos en la estructuración subjetiva de la niña o niño tienen una connotación diferente.

En primer lugar, el abuso sexual infantil suele ser una de las formas de abuso más difícil de reconocer y también de investigar, ya que viola tabúes sociales y roles familiares. En la mayoría de los casos se mantiene oculto, donde secreto, vergüenza y culpa son las características principales. Se puede conceptualizar como cualquier clase de búsqueda y obtención de placer sexual con un niño por parte de un adulto. No es necesario que exista contacto físico

(en forma de penetración o tocamientos) para considerar que existe abuso. También se considera como abuso cuando se utiliza al niño como objeto de estimulación sexual. Es decir que abarca el incesto, la violación, la vejación sexual (cuando un adulto toca de manera inapropiada a un niño o niña, con o sin ropa, o bien, alentar, forzar o permitir a un niño que toque inapropiadamente a un adulto) (Cohen Imach, 2016).

Pienso que es necesario tener presente que dentro del campo de los maltratos, el abuso sexual contra niños y niñas reviste un estatuto singular. Freud mismo alertaba que aún en épocas donde la sexualidad de los niños era ignorada, el trauma producido por el abuso sexual se mantendría como huella mnémica y al reactivarse en la pubertad podría adquirir la calidad emocional de un hecho reciente. (Calvi, 2015).

El abuso sexual infantil debe ser pensado como un singular traumatismo donde para el niño o niña todas las garantías han sido abolidas y la clandestinidad a la que el adulto, con sus actos perversos lo somete, marcan la caída de toda legalidad que sitúa al adulto como alguien que debe proteger y cuidar al niño, y a éste como un sujeto de derechos al que hay que respetar (Calvi, 2015).

Finalmente, como un último tipo dentro del campo de los malos tratos, pero no menos importante a considerar, la autora Cohen Imach (2016) sitúa el ser testigo de violencia familiar. Los niños testigos de violencia presentan características similares a los que han sido abusados física o emocionalmente. Ser testigo del abuso también puede afectar gravemente la constitución subjetiva.

Se puede apreciar que en todas las formas de maltratos mencionadas anteriormente, subyace el factor común de abuso de poder o de autoridad. La violencia siempre implica el uso de fuerza, no solo física, sino también psicológica y simbólica.

Al exponer las diferentes formas que los maltratos pueden tomar, se da lugar al reconocimiento de la amplitud y complejidad de los mismos; lo que habilita a cuestionar la idea de que el maltrato se reduce a la violencia física, un prejuicio que suele estar presente en el imaginario social (Cohen Imach, 2016). Al mismo tiempo, retomó un fragmento de la noticia citada al comienzo del presente ensayo: “la violencia contra niños y niñas no discrimina, está presente en todas partes, en el seno familiar, en la comunidad, en las instituciones y atraviesa todos los sectores sociales”, para exponer que la violencia no es asunto de una clase social en particular, ni de un determinado grupo cultural, como así tampoco un hecho de carácter privado. Cuando se presentan estas situaciones de violencia, se están vulnerando derechos, razón por lo cual se lo ubica como un asunto público, responsabilidad del Estado, el cual debe velar por los mismos.

Por otro lado, me interesa también destacar la clasificación que aporta Janin (2002) para hacer énfasis e ilustrar la diversidad y complejidad que la problemática de los malos tratos implica. Dicha autora ubica:

En primer lugar el maltrato por exceso: donde la consecuencia de la ruptura de las barreras de protección anti-estímulo, provoca que el dolor arrase con el entramado psíquico. Mientras que hay estímulos de los que se puede huir, hay otros estímulos de los cuales no se puede escapar, ya sea

porque son sorprendidos y atacados de golpe, o porque se está encerrado, capturado y apresado.

En segundo lugar el maltrato por déficit, que se manifiesta en la ausencia de cuidados y contención. Son niños que quedan a merced de las propias sensaciones y exigencias internas. Podemos situar aquí ciertas respuestas mecánicas y silencios por parte de los adultos. El hecho de que el otro no responda puede producir una sensación de inexistencia. Sabemos que el otro es humano porque nos responde. La humanización del niño depende de la mirada y respuesta del adulto. A medida que el adulto considera al niño como un ser humano, este mismo se va humanizando (Bleichmar, 2008).

Además de los mencionados, Janin (2002) ubica otros tipos de maltratos, que se manifiestan bajo forma de amenazas, exigencias desmedidas y denigración permanente, como por ejemplo: *sos un desastre, sos malo, no servís para nada*. Es importante reflexionar sobre cómo estos discursos estigmatizantes afectan el devenir del sujeto que se encuentra conformándose.

Llegando a este punto del ensayo, se hace evidente que toda situación de maltrato implica el uso de violencia. Ahora bien, de esta cuestión se desprende la necesidad de aclarar qué se entiende por violencia. Se puede hablar de la misma en muchos sentidos. Conuerdo con Janin (2002), quién retoma a Aulagnier, para considerar que hay una violencia primaria que es estructurante e imprescindible. No es algo que rompa o perturba sino que, por el contrario, implica significar al otro, ubicarlo como un ser humano deseante. La violencia primaria se refiere al

otorgamiento de sentido, a la estructuración del mundo representacional. Por otro lado, también se encuentra la violencia identificatoria, en la identificación del otro como alguien, que posibilita verse a sí mismo y estructurar al yo, y finalmente la violencia de la amenaza de castración (o de la pérdida del amor), violencia estructurante por excelencia que habilita la estructuración del super-yo e ideal del yo. Se habla de una violencia en sentido de corte, límite o investidura particular.

Pero además de las mencionadas, la autora establece que hay otras violencias, que trabajan al servicio de la pulsión de muerte, las cuales son desestructurantes, en tanto tienden a romper conexiones; no a delimitarlas o a posibilitarlas. Una violencia que se piensa como una irrupción sin permiso, como un forzamiento sobre otro; lo cual implica el avasallamiento de las posibilidades de este otro; que provoca dolor, o que deja a un niño a merced de sus propias necesidades, carente de toda satisfacción. Esta irrupción desmedida conduce tanto al quiebre de lazos como al desconocimiento del otro como tal (Janin, 2002). De esta clase de violencias estamos hablando cuando hacemos alusión a los malos tratos hacia niñas y niños, la cual deja a estos pequeños en un estado de vulnerabilidad.

¿Cuáles son los posibles efectos de los malos tratos en la estructuración subjetiva?

Los maltratos ejercidos hacia niñas y niños provocan sufrimiento en aquellos que lo padecen y puede tener consecuencias a largo plazo. Estas últimas dependen de una serie de factores que se articulan de manera singular y diferente en cada caso, donde entra en juego la historia de cada uno, la edad

de la niña o niño al momento en que padece el maltrato, el tipo de agresión sufrida y por quién o quienes fue ejercida; el grado de cronicidad y las redes de apoyo familiar y social con las que cuenta el niño (Cohen Imach, 2016).

Para poder reflexionar sobre los posibles efectos de los maltratos, un primer paso es situar cómo pensar, desde una mirada psicoanalítica, la estructuración subjetiva. Bleichmar (2003), quien realiza una distinción entre constitución psíquica y producción de subjetividad, establece que la producción de subjetividad hace al modo en el cual las sociedades determinan las formas con la cual se constituyen sujetos plausibles de integrarse a sistemas que le otorgan un lugar. Quiere decir que la producción de subjetividad hace a un conjunto de elementos que van a producir un sujeto histórico, donde las relaciones sociales cumplen una función importante, ya que mediatizan, vehiculizan y pautan los modos de intercambio que producen las representaciones que se van articulando en el psiquismo infantil. Pero la producción de subjetividad no es todo el aparato psíquico, sino más bien es el lugar donde se articulan los enunciados sociales respecto al Yo. El aparato psíquico implica ciertas reglas que exceden la producción de subjetividad histórica, que tienen que ver con el modo en que se constituye el sujeto, como por ejemplo, la represión y la defensa.

Podemos pensar entonces a la subjetividad como producto del intercambio entre los procesos psíquicos y los estímulos de la realidad exterior, es decir, de la manera en que se experimenta el mundo a medida que se va tomando contacto con él (Giberti ,2005).

Anteriormente, mencioné que un sujeto se constituye como tal a partir de Otro que lo escucha, lo mira y le responde. Es decir, un humano se constituye

a partir de Otro que lo reconoce y aloja como tal. Aquel Otro que se encuentra ejerciendo la función materna, desde antes que el niño advenga al mundo, lo ha ubicado como un objeto de deseo, y es a través del deseo del Otro que el bebé tendrá la posibilidad de ser. Este bebe está rodeado de ensoñaciones, de proyectos, ideales y ya es nombrado por sus padres.

En los primeros tiempos la relación con este Otro adquiere una especial importancia. A partir de los cuidados principales, se va libidinizando el cuerpo del bebé y la madre comienza a ir bañándolo con el lenguaje. A su vez el niño va captando y registrando todos los indicios que recibe de este Otro, como por ejemplo su voz, ya sea tierna o dura, su sonrisa, los gestos, palabras, miradas, roses que van acompañando la cotidianidad.

Los modos en que se erotiza a un niño, en que se le imponen prohibiciones, y se lo ingresa a la cultura, serán diferentes cuando los adultos que tienen a su cargo esas funciones reconocen a estas niñas y niños como un sujeto, un ser, un otro con derechos y no un pedazo de sí mismos. Darle un lugar de semejante-diferente, es elemental para que pueda constituirse como un sujeto deseante, una imagen valiosa de sí y un bagaje de normas e ideales que lo sostendrán tanto en su desarrollo natural como en los momentos de crisis. Pero también puede ocurrir que los adultos ubiquen al niño como un inferior a ser dominado, o como un igual al que no se le toleran las diferencias (Janin, 2002).

Los niños se piensan y evalúan a sí mismos de acuerdo con el modo en que los adultos los piensan, es decir, se van delineando a partir del trato que van recibiendo. Todas aquellas palabras y definiciones que los adultos les dicen a los niños quedan en ellos, transformándolos en *inútiles*, *malvados*,

culpables, como ocurre en los malos tratos emocionales mencionado anteriormente. Se evidencia cómo el lenguaje tiene una cualidad activa y ejecutante, donde todo lo que se le dice a estos niños adquiere el valor de un veredicto, una sentencia que, generalmente, no puede ser cuestionada ni cambiada. Entonces, ¿Qué ocurre con estos niños?... Principalmente pueden llegar a tener una representación de sí mismos internalizada que les resulta torturante. Crecen marginados de la posibilidad de desarrollar sus potencialidades, de poder ser algo más que los *inútiles, malos, agresivos* (Giberti,2005).

Otra posible consecuencia que los maltratos sufridos en los primeros tiempos pueden dejar en la estructuración subjetiva es la anulación de la conciencia en tanto registro de cualidades y sensaciones. A diferencia de un adulto que tiene la posibilidad de contrastar su memoria con el presente, el niño aún no ha podido construir una historia que le permita oponer otras representaciones a las que irrumpen en forma de maltrato, entonces se puede perder la posibilidad de diferenciar sensaciones (Janin,2002).

Es importante remarcar que la incidencia de los estímulos externos o internos pueden recaer sobre diversos momentos de la organización de procesos e instancias psíquicas tales como el yo temprano (bebe y primera infancia), el yo más evolucionado y el superyó. Dependiendo del momento los efectos serán diferentes. Por ejemplo si la interferencia de estímulos intensos, dañinos o dolorosos actúan en el momento de la organización del yo temprano contribuyen a la confusión entre lo que es propio y ajeno, y esto puede generar consecuencias en la vida pulsional (Giberti, 2005).

Por otro lado, también es posible que se genere una confusión identificatoria, la cual se encuentra vinculada con la falta de registro de los afectos mencionada. En las situaciones de maltrato, puede ocurrir que los sostenes identificatorios sean arrasados, entonces las niñas y niños se pierden en la nebulosa de no saber quiénes son. A veces, puede salir de la confusión ubicando un enemigo externo, o un mundo externo como peligroso y recurriendo a la violencia. Otras veces, adquiere una identidad por identificación con aquello que los otros suponen que lo define: malo, tonto, etc. Muchas veces, en los niños la idea de ser malvados se instala como modo de justificar el maltrato. Prefieren sentirse culpables por todo lo que ocurre, desmintiendo o desestimando la violencia del otro. Incluso llegan a realizar actos para que justifiquen este sentimiento de culpa. (Janín, 2002)

Las posibles consecuencias mencionadas dan cuenta de las profundas marcas que las situaciones de maltratos pueden dejar en la estructuración subjetiva de las niñas y los niños. Marcas que los acompañaran durante toda su vida. Pienso que es de vital importancia visualizar la complejidad y la gravedad de los efectos que estas situaciones de vulnerabilidad pueden ocasionar en la constitución subjetiva de estas niñas y niños, con el fin de manifestar la urgente necesidad de atender y asistir a los mismos.

En este sentido considero necesario destacar una cuestión que resulta de vital importancia a la hora de pensar los efectos mencionados. Tal aspecto es si la situación de maltrato es o no denunciada. Hay una notable diferencia y eso se observa a posteriori, en el tratamiento de adultos que fueron abusados o maltratados de niños (Calvi, 2015).

Denunciar implica dar testimonio. El testimonio es una categoría que se pone en práctica para que la víctima traslade a un código verbal el recuerdo de los episodios vividos. Una vez que se produce el testimonio, la palabra que lo sostiene adquiere valor de acto, porque no se trata solamente de una narración, sino que implica una denuncia, que a su vez demanda una sanción. Cuando un niño habla, lo hace con la intención de que al denunciar se limiten las conductas del adulto que lo agrede. Relatar lo que le ocurre es un modo de renunciar al silencio y comenzar a defenderse (Giberti, 2005).

Escuchar un testimonio de esta magnitud hace que como profesionales de la salud nos interpelemos. Principalmente, porque la validez del testimonio depende de quién lo escuche, es decir es un proceso intersubjetivo y por lo tanto, de las transformaciones psíquicas personales que puedan producirse en quien recibe la información. Al escucharlo, se ponen en juego las resistencias, representaciones personales y la propia historia del profesional, por lo que es necesario tener en claro desde dónde nos paramos para alojar las palabras de estos niños. Escuchar estos relatos implica poner en juego un oficio que excluya todo tipo de prejuicios (Giberti, 2005).

Si bien la denuncia de un niño es un paso importante, no es suficiente; sino que la respuesta del entorno a la palabra de esta niña o niño será clave en la magnitud de sus efectos en la subjetividad. Pero ocurre que en el imaginario social, podemos encontrarnos con resistencias frente a la visibilización de problemáticas tan sensibles como lo son los maltratos hacia niñas y niños. Las resistencias a la escucha, muchas veces, están conformadas por ciertos enunciados que, sustentados en prejuicios y estereotipos ideológicos propios de cada contextos sociocultural, construyen un muro que separa y silencia a los

niños; e incluso se los acusan de precipitar la acción del agresor, provocando una revictimización de estos pequeños (Calvi, 2017).

A partir de lo expuesto, queda en evidencia que el horizonte de las intervenciones en relación a los maltratos debe ser el cuidado y la protección de los derechos e intereses de las niñas y niños, pensados como sujetos de derechos que se encuentran en constitución.

En este punto, resulta fundamental poner en manifiesto que el trabajo con las víctimas de maltratos debe sostenerse desde de una mirada que no patologice ni estigmatice, sino por el contrario, que habilite la palabra. Toda perspectiva que intente encapsular una problemática social, como lo son los abusos y malos tratos, únicamente dentro de los parámetros de la clínica individual cae inevitablemente en un reduccionismo, perjudicando aún más a las niñas y niños. En este sentido, considero importante planear la necesidad del permanente ejercicio interdisciplinario e intersectorial en el abordaje de las situaciones de maltratos.

Entre avances y retrocesos, un camino que se hace al andar...

A la hora de abordar cualquier problemática actual que afecte a las niñas y niños en nuestro territorio, pienso que tanto los marcos legales como las disposiciones que amparan a la niñez hoy en día son elementos fundamentales a tener en cuenta.

Todos los derechos de las niñas y niños están recogidos en un tratado internacional que obliga a los gobiernos a cumplirlos: la Convención sobre los Derechos del Niño, tratado internacional de las Naciones Unidas, firmado en 1989. En Argentina es ratificada en el 1990 y se incorpora en 1994 en la reforma constitucional. Es el tratado más ratificado de la historia, los ciento

noventa y ciento Estados que la han ratificado tienen que rendir cuentas sobre su cumplimiento al Comité de los Derechos del Niño. Los cincuenta y cuatro artículos que componen la Convención recogen los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos de todos los niños. Su aplicación es obligación de los gobiernos, pero también define las obligaciones y responsabilidades de otros agentes: padres, profesores, profesionales de la salud, investigadores y los propios niños y niñas (Defensoría de Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Santa Fe y UNICEF Argentina, 2015).

Ahora bien, ¿Por qué podemos ubicar a la sanción de la Convención de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes como un hito en la historia de la Niñez? Principalmente, porque a partir de la misma las niñas y niños son considerados como sujetos de derechos, como seres públicos y toda la comunidad de adultos es responsable de su cuidado y protección.

En los últimos años, se ha producido en nuestro país un significativo avance en el abordaje de las infancias. Considero fundamental trabajar esta cuestión a fin de poder contextualizar el marco legal actual. Comencemos por 1994, año en que se aprueba la Ley de Protección contra la Violencia Familiar (Ley 24.417), lo cual significó tanto el reconocimiento de la violencia familiar como problema social, como la creación de un instrumento para la intervención de los operadores judiciales y, al mismo tiempo, sostén para la actuación del sistema de salud y de promoción social. La mayoría de las provincias sancionó las análogas pertinentes, en Santa Fe fue en el 2001, y se incorporó la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (Ley 23.849). A ello debemos agregarle la sanción de la Ley 26.061 en el 2005, sobre Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, que explicita y

plasma en su texto un cambio de paradigma, al derogar la Ley 10.903 de Patronato del Estado del año 1919. Esta última contemplaba el surgimiento y legitimación del sistema penal tutelar de los menores, habilitando suspender o quitar la patria potestad a partir de una amplia variedad de argumentos que involucraban situaciones de pobreza, violencia y maltrato. En ese contexto, los denominados Juzgados de Menores intervenían de forma discrecional, tanto sobre los *menores* acusados de cometer delitos como sobre aquellos que estaban en estado de abandono y pobreza. ¿No estaríamos hablando de maltratos institucionales por parte del Estado que se han ejercido durante años sobre los *menores*? ¿No son acaso estos *menores infancias vulneradas*?...

Entonces: ¿Qué se logra con la sanción de la Ley Nacional Nº 26.061 en 2005 y la adecuación provincial en Santa Fe, a través de la Ley Nº 12.967, ley de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes en 2009? Principalmente se comenzó a plasmar el paradigma de la protección integral en la organización de las políticas públicas destinadas a la niñez y la adolescencia. Esto implicó, y continúa implicando, un cambio sustancial en la concepción y modo de abordaje de las infancias, para que las niñas y niños sean asumidos como *sujetos* de derechos, y no ya como *objetos* a tutelar, y sobre sustancial prioridad la preservación de su centro de vida (Defensoría de Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Santa Fe y UNICEF Argentina, 2015).

Otra cuestión interesante a tener en cuenta en el abordaje del marco legal que ampara a las infancias argentinas hoy, es que Ley de Protección Integral de los Derechos del Niño contempla a la figura de Defensor de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes. Según el artículo número 47 de la ley 26061, la

misión del mismo es de velar por la protección y promoción de sus derechos consagrados en la Constitución Nacional, la Convención sobre los Derechos del Niño y las leyes nacionales. El Defensor de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes es una figura crucial para el desarrollo de la niñez y adolescencia. Los más jóvenes necesitan una figura que los ampare y que se encargue del monitoreo de las políticas públicas y la supervisión de las instituciones que los asisten, para garantizar su bienestar (ASAPMI, 2005).

Si bien la Ley 26.061 advertía que debía crearse la figura del Defensor del Niño dentro de los noventa días de promulgada la ley, luego de casi doce años el cargo, a nivel nacional, sigue vacante. En este punto considero conveniente destacar que en la provincia de Santa Fe, desde el 2012 funciona la Defensoría de Niñas, Niños y Adolescentes. La misma funciona como un ámbito estatal independiente que controla y equilibra el ejercicio de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Su misión es velar por la defensa y garantía de los derechos, y supervisar el funcionamiento de los sistemas de protección. Pero a nivel nacional la figura del Defensor sólo existe en el texto de la ley. El propio Congreso que la dictó, no ha logrado en más de una década juntar fuerzas para llevar adelante el concurso de oposición y antecedentes exigidos para seleccionar al Defensor de Niños, Niñas y Adolescentes. Recién en el 2017, según *Infancia en deuda* (2017), luego de ser presionados por autoridades judiciales, en el marco de un amparo que iniciaron diversas organizaciones de la sociedad civil ante su inacción, se designaron diez legisladores, que son los responsables de llevar adelante el proceso de selección. La acción fue impulsada por organizaciones que desarrollaron la campaña Infancia en Deuda, causa que reúne a distintas organizaciones de la

sociedad civil, las cuales llevan adelante campañas de concientización para dar prioridad a los derechos de niñas, niños y adolescentes en la agenda de políticas públicas. Esta acción busca dar visibilidad a las deudas del Congreso y el Estado con la infancia.

Lo expuesto anteriormente invita a reflexionar sobre cuál es el lugar que las infancias ocupan en la agenda del Estado. Si bien excede los intereses puntuales de este escrito, considero sumamente importante enunciar este interrogante. Resulta increíble que el cargo a nivel nacional de una figura imprescindible, como lo es la del Defensor de las niñas, niños y adolescentes, demore casi doce años para llevar adelante un concurso. La cuestión central radica en que las niñas y niños no pueden esperar. Pienso que la omisión en la designación del defensor es una clara evidencia de que el compromiso con los derechos de la infancia es, muchas veces, sólo discursivo.

Recién en el 2018, el Poder Ejecutivo publicó en el Boletín Oficial la asignación de cincuenta millones de pesos para la Defensoría de Niñas, Niños y Adolescentes de la Nación y de aproximadamente seis millones de pesos para la Comisión Bicameral que deberá elegir y designar un/una Defensor/a.

A pesar de las falencias mencionadas anteriormente, es innegable que, al mismo tiempo, se han hecho grandes avances en la prevención y la atención de niñas y niños que son objetos de maltratos. La Asociación Argentina de Prevención y Maltrato Infantil (ASAPMI, 2005), considera que en los últimos tiempos hubo un cambio profundo en la moral de la sociedad argentina, que no podía aceptar más la crianza y la educación basada en cualquier forma de violencia. Sin embargo, desde fines de los 90', se comenzó a detectar nuevas formas y contenidos que amenazan con volver a invisibilizar los maltratos.

Encabezando lo que se ha constituido en un verdadero contra-movimiento, *backlash*, se encuentran agresores y ofensores, en algunas circunstancias agrupados en asociaciones que, amparándose en el derecho al vínculo entre padres e hijos, justifican el carácter delictivo de sus conductas violentas, negligentes y abusivas. ¿Qué es el *backlash*? En términos generales, es una fuerte reacción adversa a un movimiento político o social. Se puede pensar un *backlash* como una respuesta negativa a un paso positivo y constructivo. Podemos pensar que el paso positivo sería el progreso de las dos últimas décadas respecto al abordaje de los malos tratos hacia niñas y niños, y el *backlash* es el aumento de críticas contra los profesionales que trabajan en la protección de la infancia (ASAMPI, 2001).

Este contramovimiento cobró énfasis a fines de la década del 90', cuando la protección de los niños comenzó a ser cuestionada. A través de amplias campañas, padres que fueron alejados de sus hijos por causas judiciales, en gran parte por denuncias de incesto paterno-filial y violencia, con el apoyo de algunos abogados, habían desplegado una fuerte ofensiva para desprestigiar a profesionales que trabajan en la temática, invalidar las denuncias en su contra y dismantelar los servicios públicos que brindan atención a las víctimas. Tal fenómeno comenzó a instalarse en nuestro país, particularmente en la ciudad de Buenos Aires, durante el año 2001. A partir de esto se disminuyeron las denuncias de víctimas de diferentes tipos de maltratos y, en especial, de abuso sexual incestuoso (ASAPMI, 2011).

Esta situación no solo afecta a estos niños y niñas, sino también a quienes trabajan con estas problemáticas tan sensibles. Estas personas vienen siendo amenazados, hostigados, difamados y desacreditados por el sólo hecho

de atender o asistir, judicial o extrajudicialmente, a víctimas de violencia familiar o abuso sexual. Esto genera que sean cada vez menos los profesionales decididos a la asistencia de las víctimas, aumentando aún más la desprotección y vulneración de las infancias. Por lo tanto, esta situación exigía la disponibilidad de instrumentos legales que amparen la labor y protejan la actuación profesional (ASAPMI, 2011).

Pero como no todo es retroceso, sino que también hay avances, semejante situación justificó la promulgación de la ley de Protección a Profesionales Denunciantes de Maltrato Infantil, por parte de la legislatura de la Ciudad de Buenos Aires. La misma busca garantizar el óptimo funcionamiento de los servicios que atienden a las víctimas de violencias intrafamiliares protegiendo a los profesionales que conforman dichos servicios.

Se puede observar cómo el camino de la defensa y protección de los derechos de las niñas y niños es un lento camino que *se hace al andar*, entre logros y fracasos, donde debemos estar atentos constantemente a las nuevas problemáticas que los cambios socioculturales e históricos nos van planteando (Bringiotti, 2015). Se evidencia cómo muchas veces, el propio Estado, quien debería ser el garante de los derechos, es quien los vulnera. Con la sanción de una ley no basta, se requieren políticas públicas que se comprometan y aboguen por la protección de las infancias más vulneradas.

CONCLUSIONES

A modo de conclusión

Cuando hablamos de problemáticas complejas, como lo son aquellas vinculadas a las infancias, considero que es extremadamente difícil llegar a conclusiones que cierren, sino más bien estas abren nuevas y diversas líneas de reflexión. A lo largo de este escrito, mi intención fue hacer un esfuerzo por manifestar cómo a lo largo de la historia, e incluso en la actualidad, a pesar de los grandes avances en el reconocimiento de sus derechos, las infancias fueron y son un sector de la sociedad vulnerado mediante el uso de la fuerza y el abuso de poder que ejercen los adultos desde los ámbitos familiares, institucionales y sociales. Tal vez los niños no estén tan equivocados al creer que los *monstruos* de los cuentos sean reales y que estos estén más cerca de lo que pensamos, tal vez están en las calles, en las instituciones e incluso conviven con muchos de ellos en sus casas.

Resultó un desafío personal abordar una temática compleja y multidimensional como lo son las situaciones que implican maltratos a las niñas y niños. Principalmente porque esta problemática se encuentra atravesada por múltiples aspectos que se entrelazan y entraman de una manera particular en cada niño y sociedad, y al mismo tiempo son abordadas desde diferentes disciplinas. El eje que vertebró este escrito es pensar las situaciones de maltrato como una vulneración a las infancias y sus derechos, y que las violencias ejercidas dejan marcas en la subjetividad de quienes las padecen. Inevitablemente, por la complejidad inherente a la problemática, me fue necesario ir planteando otras cuestiones que tejen el campo de las infancias actuales. Por lo

que se puede vislumbrar cómo las dimensiones históricas, legales y territoriales necesariamente fueron apareciendo y enlazándose durante el escrito.

Considero que un primer paso esencial para poder abordar este tema, es ubicar los maltratos hacia niñas y niños como una problemática actual que contiene raíces socioculturales e históricas, como una situación de vulnerabilidad a la cual el Estado debe responder. Es importante marcar esta cuestión para evitar caer en el reduccionismo de pensarla como una situación que pertenece al ámbito privado, ya sea a una familia o institución. El maltrato bajo ningún concepto es una herramienta correctiva equivocada, pero bien intencionada, que busca sanar y educar a la niñez (Giberti, 2005); sino que es una violencia ejercida sobre un sujeto en plena constitución subjetiva, que posiblemente deje marcas en el mismo. Como profesionales de la salud mental debemos tener presente esta cuestión.

Es evidente que la sociedad necesita de las infancias para perpetuarse. Los niños y las niñas son una suerte de relevo intergeneracional, que permite llevar a cabo la transmisión y apropiación cultural, siendo el futuro de la sociedad. Los adultos, quienes deben velar por la protección y el cuidado de las infancias, son los principales responsables de esta misión. Me pregunto entonces: ¿Qué sucederá, en un futuro, con estos niños, si la violencia se instala y naturaliza como una forma de relación con el mundo, volviéndose parte de lo cotidiano? ¿Cómo las marcas que deja la vulneración de las infancias moldearan la sociedad del futuro?...

Para concluir, sitúo de gran importancia la necesidad de abordar las situaciones de maltratos desde un enfoque interdisciplinario e intersectorial, respondiendo a la complejidad inherente de las mismas. Considero fundamental

apelar a intervenciones que habiliten la escucha y la circulación de la palabra, que estas niñas y niños puedan denunciar aquello que les ocurre, decir algo de su padecimiento, reconociéndoles su condición de sujetos de derechos. Resulta de gran importancia otorgarles a estos pequeños los recursos, acompañamiento y el sostén necesario para hacer frente a estas situaciones de vulnerabilidad. Es necesario formar profesionales desde un paradigma que no estigmatice, evitando que los prejuicios personales o propios de cada disciplina, recaigan sobre las prácticas, y que al mismo tiempo se puedan nutrir entre sí de los recursos simbólicos y herramientas necesarias para llevar adelante un trabajo interdisciplinario que atienda a estas infancias más vulneradas. Es vital responder a lo planteado con urgencia, las infancias no pueden esperar.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ASAPMI, (2005) *Infancia Maltratada: las marcas de la vergüenza*. Recuperado de <http://www.asapmi.org.ar/publicaciones/notas/?id=54>

ASAPMI, (2011) *El backlash, un nuevo factor de riesgo*. Recuperado de <http://www.asapmi.org.ar/publicaciones/articulos/articulo.asp?id=136>.

Bleichmar, S. (2008). *Violencia social - violencia escolar*. Buenos Aires: Noveduc.

Bleichmar, S. (2003) *Acerca de la subjetividad*. Conferencia llevada a cabo por la Cátedra Estructura Psicológica Individual del Sujeto I, Facultad de Psicología de Rosario (U.N.R.). Rosario

Bringliotti, M y otros (2015) *Abuso y maltrato en las infancias y adolescencia. Investigaciones y debates interdisciplinarios*. Buenos aires: Lugar editorial.

Bloj, A. (2011). *Educación, ciudadanía y subjetividad*. Psicoanálise, educación y diversidad. Belo horizonte: Fino Traco.

Carballeda, A. (2008). *Los cuerpos fragmentados*. Buenos Aires: Paidós.

Calvi (2015). *Los sonidos del silencio. Máscaras de las violencias contra niños y niñas. Infancia, sexualidad y violencias*. En Scrinzi, Mariana María de Luján, 5º simposio *Infancia e institución(es), tratamiento multidimensional de los problemas de la niñez y adolescencias contemporáneas*. Simposio internacional de Red Infeies, llevado a cabo en Paraná, Entre Ríos, Argentina.

Calvi, B (12/08/2017) *La escucha necesaria ante el abuso*. Rosario12. Recuperado de <https://www.pagina12.com.ar/56001-la-escucha-necesaria-ante-el-abuso>.

Cohen Imach, S. (2016) *Infancia maltratada en la postmodernidad. Teoría, clínica y evaluación*. Buenos aires: Paidós

Defensoría de Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Santa Fe y UNICEF Argentina (2015). Informe 2015 del Observatorio de los derechos de la Niñez y la Adolescencia. Argentina. Santa Fe. Recuperado de https://www.unicef.org/argentina/spanish/MONITOREO_Informe_2015_Defensoria_SantaFe.pdf

Enesco, Ileana (2008). El concepto de infancia a lo largo de la historia. La infancia en la historia. Recuperado de <http://repository.unad.edu.co/bitstream/10596/4865/1/514517%20historia.pdf>

Galeano, E (1998). *Patas arriba. La escuela del mundo al revés*. Madrid. Siglo XXI.

Giberti, E. (2005). *Vulnerabilidad, desvalimiento y maltrato infantil en las organizaciones familiares*. Buenos Aires. Noveduc.

Infancia en Deuda. *Defensor del niño: convocan a audiencia pública*. Recuperado de <http://infanciaendeuda.org/defensor-del-nino-convocan-a-audiencia-publica/>

Janin, B (2002) *las marcas de la violencia los efectos del maltrato en la estructuración subjetiva*. Cuadernos de psiquiatría y psicoterapia del niño y del adolescente, 2002; 33/34, 149-171

Ley 26.061. (2005). *De protección integral de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes*. Argentina.

Menicelli, M (2005) *Infancias y problemas sociales en un mundo que cambia*. Buenos Aires. Novedades educativas.

OMS, (2016). *Maltrato infantil*. Recuperado de <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs150/es/>

Perinetti, A. (16/04/2017). Maltrato infantil una problemática que no discrimina. *Télam*. Recuperado de <http://www.telam.com.ar/notas/201704/186769-maltrato-infantil-alejandra-perinetti.html>

Philippe, A. (1987). *El niño y la vida familiar en el antiguo régimen*. Madrid. Taurus.

Rojas X y Lora M (2008). El niño como sujeto desde el Psicoanálisis. *Ajayu* 2 (6).

Unicef (2006). Explotación sexual comercial. Hojas informativas sobre la protección de la infancia. Recuperado de https://www.unicef.org/spanish/protection/files/Explotacion_sexual_comercial

Velásquez, JF (2013). *El niño en los inicios del siglo XXI*. Curso de Introducción al Psicoanálisis: El niño en los inicios del siglo XXI. Organizado por la NEL-Medellín

Volnovich, JC. (2004) El futuro depende ante todo de como circule la infancia por el imaginario social. *Educar*. Recuperado de <http://portal.educ.ar/noticias/entrevistas/-juan-carlos-volnovich-el-futu.php>